

PESCASOL SA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
Caja general	0,00	140.504,34
Total	0,00	140.504,34

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
CREDITOS TRIBUTARIOS IR.	0,00	14.311,52
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	3.414,16
MEJORA DE BIENES	-	72.180,00
Subtotal	0,00	89.625,68

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
Costo	0,00	927.330,15
Depreciación acumulada	0,00	-44.264,64
Total	0,00	883.065,51
Clasificación:		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	84.074,35
EDIFICIOS	0,00	843.255,80
Equipos de Computación	0,00	0,00
Vehículos	0,00	0,00
Total	0,00	927.330,15

OTROS ACTIVOS

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
PROGRAMA CONTABLES	0,00	0,00
AMORT. ACUM.	-	-
IVA por cobrar	-	-
TOTAL ACTIVOS NETOS	-	1.113.195,53
ACTIVOS BALANCE	-	1.113.195,53

Diferencia

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	0,00	939.113,71
CUENTAS PAGAR VARIAS	0,00	131.321,51
IESS	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS POR PROVEEDORES	-	46.474,74
IMPUESTO A LA RENTA	-	0,00
Total	0,00	1.116.869,96

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

1 Jubilación patronal

continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su Los movimientos de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	2.019	
	Diciembre 31,	Enero 1,
	2.019	2.019
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	-	-
Bonificación por desahucio	-	-
Total	-	-
PATRIMONIO		
Capital	800,00	
Reservas Legales	0,00	
Reservas Facultativas	0,00	
utilidad acumulada	0,00	
Perdidas	-4.474,43	
Total Patrimonio	-3.674,43	
Total del pasivo mas Patrimonio	1.113.195,53	

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio a

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

LUIS LOPEZ VERA SAN JUAN
CONTADOR